



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD
POPULAR

Expediente: MONITOR-A DE BAILE Y DANZA ESPAÑOLA, personal laboral fijo discontinuo.			Núm. Expediente: MANZA2023/4161
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En Manzanares, siendo las 09:30 horas del día 21 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne en la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", calle de la Cárcel n.º 9 de Manzanares el Tribunal designado para la provisión de una plaza de Monitor/a de Bailes y Danza Española de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, incluidas en la OEP del año 2022, cuyas bases específicas reguladoras de los procesos de selección se publicaron en el BOP de 27/05/2022 en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que queda constituido de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Presidente: D. Felipe Jerez Zarza.
Secretaria: D^a. María Mar Luna Mayorga.
Vocales:
D. Abel Carrión Cuevas
D^a. M Isabel Márquez Cano.

El pasado 20 de agosto de 2024 se publicó el acta de Baremación definitiva de la de la Fase de Concurso, quedando **el resultado final del Proceso de Selección** de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
***6462**	OVEDO MARTÍN DE LA SIERRA	RAQUEL CRISTINA	53,60	40,00	93,60
***1898**	DIAZ DEL CAMPO OVEDO	CRISTINA	54,27	10,00	64,27
***6298**	GARCÍA JIMÉNEZ	MARÍA JESÚS	30,30	0,00	30,30

Por todo ello, procede proponer a la Alcaldía para su contratación como **Monitora de Baile y Danza Española** dentro de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a la aspirante con mayor puntuación, a saber:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6462**	OVEDO MARTÍN DE LA SIERRA	RAQUEL CRISTINA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>